

MEMORANDO

110301

Bogotá D.C.

PARA: CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ GUERRERO, Subdirector Emprendimiento

servicios Empresariales y Comercialización

DE: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE. Asesora Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las

metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad

Respetado doctor:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 807 de 2019 artículo 39 Parágrafo 5, el cual reza:

Artículo 39. Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes previstos en el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015 o en la norma vigente sobre la materia. // (...) Parágrafo 5. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento. Dicho ejercicio deberá incorporarse en el plan anual de auditoría y sus resultados deben presentarse en las sesiones que se programen del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la toma de las acciones correspondientes.

Conforme a lo anterior me permito adjuntar Informe de auditoría con el fin de verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades de los proyectos 1134 Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales y 1041 Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado, en sus componentes de gestión contractual, presupuestal, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa o de recursos humanos presentadas al 31 de marzo de 2020.

El presente informe se socializo el día 21-may-2020 a la SESEC, por tratarse de un informe de ley y no de un proceso de auditoría interna regular, se espera que las áreas responsables implementen acciones de mejora relacionadas con el proceso de rendición de cuentas de la Por lo tanto, no se solicita la formulación de un plan de mejoramiento para Entidad. seguimiento de la ACI.

IPES - Corres pondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-003087 Fecha: 27/05/2020 - 09:55 AM

Remiterte: CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de Control Interno Destinatario: CRISTIAN FELIPE GONZALEZ GUERRERO

Destino: Subdireccion de Emprendimiento, servicios Empresariales y

Folios: 2 Anexos: 11



FO-069



Página 1 de 2



Los resultados aquí presentados se encuentran soportados en el Informe de Auditoría correspondiente, el cual hace parte integral de esta comunicación.

Cordialmente,

CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE

Anexos: seis (6) Folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Marlon Contreras Turbay – Profesional Universitario	Original Firmado	26-may-2020
Aprobó	Carmen Elena Bernal Andrade - Asesora de	Original Firmado	26-may-2020
Revisó	Control Interno	Original Firmado	20-111ay-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la **Asesora de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-069 V-09

Calle 73 N° 11-66 PBX. (+57) 2976030 Línea Gratuita 018000124737 www.ipes.gov.co



Página 2 de 2



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175 Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

Fecha: 05-05-2020

	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	ÉNFASIS SEGÚN MIPG (1)
ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	x	V		Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación Políticas Planeación institucional y Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. Dimensión Gestión con Valores para Resultados – Política Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público. Dimensión Control Interno – Política Control Interno. MECI: Actividades de control y actividades de monitoreo.
INFORME (2)	Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad - Información con corte a 31 de marzo de 2020.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA			atégica y Táo guimiento y e	ctica. valuación a los proyectos de inversión.
RESPONSABLE DEL PROCESO	Cristian Felipe González Guerrero, Subdirector Emprendimiento, Servic Empresariales y Comercialización.			, Subdirector Emprendimiento, Servicios
OBJETIVO	Verificar la planificación y nivel de ejecución de las actividades de los proyectos de inversión, gestión contractual, ejecución presupuestal, así como también, identificar las limitaciones de orden administrativa, financiera o de recursos humanos presentadas en las dependencias u oficinas del Instituto para la Economía Social con corte al primer trimestre de 2020.			ractual, ejecución presupuestal, así como de orden administrativa, financiera o de las dependencias u oficinas del Instituto
ALCANCE	Acciones ejecutadas durante el primer trimestre de 2020 frente a los proyectos de inversión (gestión presupuestal, contractual y física).			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde 03 de abril al 04 de mayo de 2020.			
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Marlon Contreras Turbay Rosa Turriago Calderón			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	 Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"", Con atención en lineamientos descritos en los artículos 11 (inciso primero), 24, 26, 98, 99, 109, 110, 121, 124, 125, 133 (numeral 2), y 134. Artículo 77 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión 			

- (1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.
- (2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.
- (3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

Página 1 de 11

**

BOGOTA

Calle 73 No 11-66 PBX (+571) 2976030 Línea Gratuita: 018000124737 www.ipes.gov.co



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175 Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

pública"

- Decreto Distrital 807 de 2019 artículo 39. Informes. Parágrafo 5. En virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, estas deberán realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad, con el fin de emitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento.
- Hoja de vida de indicadores (FO-101).
- Procedimiento formulación seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión (PR-122).
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2020.
- Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Reportes Goobi
- Reportes HEMI SECOP

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Mediante radicado 00110-817-002535 del 3-abr-2020 se le informa a la Dirección General y Dependencias intervinientes el informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad corte primer trimestre 2020.
- Mediante radicado 00110-817-002582 del 14-abr-2020 la SDAE solicita el aplazamiento del seguimiento a metas primer trimestre de 2020
- El 15-abr-2020 se recibe correo electrónico de la SFE con la proyección de memorando y evidencias de la gestión presupuestal y física del proyecto de inversión 1130.
- El 15-abr-2020 se recibe correo electrónico de la SAF con la información financiera de PREDIS de los proyectos de inversión solicitada
- El 15-abr-2020 se recibe correo electrónico de la SGSRI con las evidencias de la gestión presupuestal y física del proyecto de inversión 1078.
- El 16-abr-2020 se recibe correo electrónico de la SESEC con la proyección de memorando y evidencias de la gestión presupuestal y física de los proyectos de inversión 1134 y 1041.
- Mediante radicado 00110-817-002602 del 16-abr-2020 se le informa a la SDAE del no aplazamiento y la reiteración de entrega de información.
- Mediante radicado 00110-817-002680 del 24-abr-2020 la SDAE responde a la información solicitada indicando la ruta de evidencias.

2. FORTALEZAS

No se identifican





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

De acuerdo al análisis de la información del comportamiento de los proyectos de inversión del IPES, a continuación, se muestran los resultados:

3.1. GESTION PRESUPUESTAL:

Para la vigencia 2020 se tiene un presupuesto programado por \$ 44.894.150.000 de lo cual se ha ejecutado en compromisos el 29.82% y en giros el 3.80%. Los proyectos con mayor ejecución en compromisos son el 1037 con un 50.81% y el 1041 con el 28.66%, así:

TABLA 1
Gestión presupuestal de proyectos de inversión – Primer trimestre 2020
31-mar-2020

		GESTIÓN PRESUPUESTAL					
PROYECTO	SUBDIRECCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO COMPROMISOS PREDIS	%	EJECUTADO GIROS	%	
1037 Fortalecimiento de la gestión institucional	SDAE	\$ 9.278.305.000	\$ 4.714.206.023	50,81%	\$ 588.144.854	6,34%	
Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	SESEC	\$ 17.172.934.000	\$ 4.922.225.598	28,66%	\$ 696.493.036	4,06%	
1078 Generación de alternativas comerciales transitorias	SGRSI	\$ 14.207.513.000	\$ 3.208.451.098	22,58%	\$ 322.156.832	2,27%	
1130 Formación e inserción laboral	SFE	\$ 1.720.894.000	\$ 226.040.691	13,14%	\$ 46.655.736	2,71%	
1134 Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales	SESEC	\$ 2.514.504.000	\$ 316.754.670	12,60%	\$ 50.939.955	2,03%	
TOTAL		\$ 44.894.150.000	\$ 13.387.678.080	29,82%	\$ 1.704.390.413	3,80%	





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

3.2. EJECUCIÓN FISICA DE METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

El cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión para el primer trimestre de la vigencia 2020 es del 51% así:

TABLA 2 Cumplimiento metas – Primer trimestre 2020 31-mar-2020

		31-IIIdi-2020					
SUBDIRECCIÓN	PROYECTO	META PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	% TRIMESTRE	TOTAL TRIMESTRE POR PROYECTO	
\E	1037 Fortalecimiento de la gestión institucional	Implementar en un 100% un plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión	0%	0%	0%	24.40/	
SDAE		Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG	122	42	34%	34.4%	
		Realizar 3 Audiencias públicas de Rendición de Cuentas	0	0	0%		
SFE	1130 Formación e inserción	Vincular 3650 personas que ejerzan actividades de economía informal a programas de formación	245	153	62.4%	31%	
S	laboral	Formar 1170 personas que ejerzan actividades de economía informal a través de alianzas para el empleo	30	0	0%	31%	
SESEC	1134 Oportunidades de	Acompañar 1235 vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente	30	0	0%	33%	
	generación de ingresos para vendedores informales	Asignar 285 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales personas mayores y/o en condición de discapacidad	6	4	66.7%		
SESEC	1041 Administración y fortalecimiento del	Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo.	19	19	100%	100%	
SE	sistema distrital de plazas de mercado	Fortalecer 13 plazas de mercado cultural empresarial y comercialmente	0	0	0%		
	4079	Brindar 1000 Alternativas Comerciales Transitorias En Puntos Comerciales Y La Red De Prestación De Servicios Al Usuario Del Espacio Público Redep (Quioscos Y Puntos De Encuentro) y Zonas De Aprovechamiento Económico Reguladas Temporales -Zaert.	107	80	75%		
SGRSI	1078 Generación de alternativas comerciales transitorias	Brindar 2400 alternativas comerciales transitorias en ferias comerciales	45	11	24%	59%	
		Implementar 100% un plan de fortalecimiento administrativo y comercial para las alternativas comerciales transitorias existentes.	1%	0,380%	38%	38%	
		Administrar 37 alternativas comerciales con acciones y gastos de operación, gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos CLES y la REDEP (puntos de encuentro)	37	37	100%		
	TOTAL			51%			
		gún la información equiada na tionan magnitud					

No se promedian metas que según la información enviada no tienen magnitud





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

La circular de la Secretaría Distrital de Planeación emitida el 13 de febrero de 2020, cuyo asunto es: "Reprogramación, actualización y seguimiento Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"", establece el 31 de mayo de los corrientes como la fecha de corte en los procesos de Actualización y seguimiento con fecha de cargue limite en el aplicativo de SEGPLAN el 30 de junio de 2020, razón por la cual no tenemos acceso al reporte SEGPLAN.

3.3. GESTION CONTRACTUAL

Para el siguiente análisis, es importante aclarar, que teniendo en cuenta la metodología establecida por la Secretaria General - Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, se tomó el número de contratos programados en el PAA y el número de contratos suscritos por cada dependencia para el periodo evaluado para establecer el porcentaje de cumplimiento.

De acuerdo al análisis realizado las subdirecciones con mayor cumplimiento en relación a la suscripción de contratos de conformidad a lo planeado en el PAA son la SESEC con un 56% y SGSRI con un 46%, así:

TABLA 3
Cumplimiento PAA – Primer trimestre 2020
31-mar-2020

OT IIIdi Z	GESTIÓN CONTRACTUAL			
SUBDIRECCION	N° CONTRATOS PROGRAMADOS	N° CONTRATOS SUSCRITOS	%	
Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (SESEC)	135	76	56%	
Subdirección de Formación y Empleabilidad (SFE)	30	12	40%	
Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad (SGRSI)	138	64	46%	
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE)	61	16	26	
TOTAL	364	168	42%	

Los contratos programados por las subdirecciones son los reportados en el PAA de 2020 versión 27 publicada en la página web de la entidad con corte 31 de marzo de 2020 a realizarse en el primer trimestre de 2020 y los contratos suscritos son los reportados en la consulta reportada por GOOBI a corte de 31-mar-2020, de 364 programados por realizar en el primer trimestre de 2020 se realizaron 168 lo que indica un 42% de cumplimiento a lo programado contractualmente.

La contratación programada en el PAA es el requisito principal para el cumplimiento de las metas y se planifica de acuerdo a la proyección de la vigencia 2020 para su cumplimiento.

Aunque las dependencias indicaron limitaciones del orden contractual debido a la pandemia del covid-19, esta se presento en la última semana de marzo-2020 por lo que el no cumplimiento a lo





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

programado en el PAA se debe a deficiencias en la ejecución de lo planeado, lo que se evidencia al tener una actualización 27 en el primer trimestre de 2020.

3.4. ANÁLISIS POR PROYECTO PRIMER TRIMESTRE 2020

1134: Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales

TABLA 4 Proyecto 1134– metas 2020 31-mar-2020

1134: Oportunidades
de generación de
ingresos para
vendedores
informales

Acompañar 30 vendedores informales en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial integralmente

Asignar 6 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales, personas mayores y/o en condición de discapacidad

Meta 1: Se tenía programado el acompañamiento a 30 vendedores informales en procesos de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial en la vigencia 2020, sin embargo no se hicieron actividades para el cumplimiento de esta meta durante el primer trimestre, el área argumenta las siguientes limitantes que impidieron el cumplimiento:

"De orden financiero:

En cuanto a la ejecución financiera y la proyección de recursos estimada para el desarrollo de los diferentes proyectos y el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión, se tenían contemplado para el primer trimestre la realización de dos contratos dentro del plan anual de adquisiciones para diferentes grupos de vendedores informales, Uno como asistencia técnica a los beneficiarios de emprendimiento social, proceso que iba a ser contratado tal cual como esta en el PAA, dada la Emergencia del COVID 19, actualmente los puntos donde funciona la alternativa de Emprendimiento Social se encuentran suspendidos, el proceso llegó hasta la fase de solicitud de cotización de diferentes proveedores; El segundo proceso va encaminado a un fortalecimiento dirigido a vendedores informales de calzado y marroquinería, el cual no se va a realizar por las dificultades que se les presentan a los vendedores informales en el desarrollo de sus actividades económicas, ya que el fortalecimiento requiere de un seguimiento presencial in situ que está suspendido, la Subdirección replanteará estos procesos de acuerdo a la evolución de la emergencia sanitaria.

De recursos humanos:

En cuanto a las limitaciones de recurso humano, a la fecha se han contratado los perfiles adecuados de acuerdo al plan anual de adquisiciones, para el correcto funcionamiento del proyecto".

Esta meta no ha tenido ningún avance físico, sin embargo, se observan compromisos asociados al cumplimiento de la misma en un 12.60 %. En relación a lo presupuestado para esta meta en la vigencia 2019 se observa un incremento de 5 % para la vigencia 2020.

Se recomienda generar estrategias que permitan el acompañamiento de los vendedores en procesos de emprendimiento y fortalecimiento empresarial teniendo en cuenta la realidad de la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 y que ha traído nuevas formas de emprendimiento a fin de dar cumplimiento a esta meta.





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

Meta 2: Mediante memorando de radicado 00110-817-001471 de 26/02/20 se reprogramo la magnitud de esta meta física pasando de 3 a 6 los beneficiarios de alternativas para generación de ingresos a vendedores informales, personas mayores y/o en condiciones de discapacidad, se atendió a 4 vendedores informales en el trimestre con un cumplimiento del 66.7 %, Los compromisos tuvieron una ejecución del 28.66 %, la ejecución contractual corresponde a un 56 % respecto de la contratación programada, y los compromisos adquiridos se surtieron en un 76.34 % con recursos de las reservas de la vigencia anterior; dado el tiempo que falta de la vigencia y el nivel de avance, se debe replantear la magnitud de estas meta teniendo en cuenta la nueva realidad económica como consecuencia de la emergencia que afrontamos por la COVID-19, buscando generar nuevas alternativas para este segmento poblacional.

El área argumenta las razones de la reprogramación de la meta así:

"La solicitud de la reprogramación de la meta fue en razón a que conforme con las gestiones adelantadas se logró la apertura de (3) nuevos espacios mediante la suscripción de (2) actas de facilitación en las cuales el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON facilitó (2) espacios y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD- facilitó (1) Espacio; gestión que fue coherente con el motivo del ajuste presentado en el formato anexo al memorando radicado 00110-817-001471 de 26/02/20 en el cual se expone: "Se solicita la reprogramación de la meta 2 del proyecto 1134 dado que se cuenta con el mobiliario necesario para estas nuevas asignaciones y se están gestionando la consecución de nuevos espacios para sorteo y adjudicación.

Para el cumplimiento de la meta se realizó sorteo de los (3) espacios el día 11 de marzo de 2020, y se tenía prevista entrega para la semana del 16 al 20 de marzo, pero dada la contingencia presentada por el aislamiento obligatorio por COVID 19, solo se logró la entrega del punto ubicado en la sede de IDIPRON Chapinero, el cual fue entregado el día 16 de marzo de 2020.

Que debido a factores externos al Instituto relacionados con la Pandemia COVID 19, no se culminó la totalidad de la entrega de los mismos".

Esta meta tenía presupuestada la asignación de 6 alternativas de generación de ingresos a vendedores informales, personas mayores y/o en condición de discapacidad de los cuales se cumplió el 67 % con un avance presupuestal del 12.6% y giros del 2.03%.

Para la consecución de las metas 1 y 2 se tenía presupuestado según PAA la realización de 135 contratos de prestación de servicios de los cuales 76 se iniciaron en el primer trimestre con un cumplimiento del 56 % que contribuyeron al avance de esta meta.

Se recomienda efectuar los giros en la misma proporción de los compromisos adquiridos, al igual que generar nuevas estrategias de generación de ingresos para vendedores informales, personas mayores y/o en condición de discapacidad que permitan hacer frente a las condiciones generadas por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

1041: Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado.

TABLA 5 Proyecto 1041 – metas 2020 31-mar-2020

1041:
Administración y
fortalecimiento del
sistema distrital
de plazas de
mercado

Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo.

Fortalecer plazas de mercado cultural, empresarial y/o comercialmente.

Meta 1 y Meta 2: La SESEC informa que no han tenido afectación referente a la administración de las 19 plazas de mercado que administra el IPES, en cuanto al equipo administrativo de las plazas, sin embargo, la Subdirección reconoce que al 30 de marzo de 2020 todas las plazas de mercado se encontraban abiertas, salvo la Plaza Boyacá Real. La Plaza de Mercado Boyacá Real es objeto de análisis, pues su nivel de ocupación es muy bajo, en razón a factores que dificultan la actividad comercial, como vías de acceso muy angostas que impiden el tránsito de vehículos de carga y transformaciones urbanísticas que han modificado su entorno residencial en un sector industrial.

En cuanto a la Meta 2 del proyecto 1041 la SESEC informa que para el cuatrimestre se proyectó fortalecer 13 plazas de mercado, esta meta se cumplió en el 2019, las plazas fortalecidas fueron: Veinte de Julio, Fontibón, Perseverancia, Restrepo, Samper Mendoza, Las Ferias, Kennedy, Quirigua, Trinidad Galán, Doce de Octubre, Siete de Agosto, Concordia y Santander.

Para el 2020 y por cumplimiento de la meta no se tiene proyectados fortalecer ninguna plaza de mercado por lo que esta meta no tiene asignado recurso según indica la SDAE, se pudo observar que el 97.9 % de la ejecución del primer trimestre de 2020 se realizó con reservas de la vigencia anterior. - La subdirección informa las siguientes limitaciones que han impedido un mayor fortalecimiento de las plazas en cumplimiento de la Meta 2.

Los limitantes expuestos por el área son:

"Información actualizada de cartera: El sistema utilizado por la entidad para registrar y reportar los cargos, pagos y estados de cuenta de los comerciantes respecto de sus obligaciones con el IPES es anticuado. La información de cartera es reportada con 2 y hasta 3 meses de atraso, lo que limita a gerentes y equipo administrativo de las plazas para actuar en tiempo real.

"Información actualizada de cartera: El sistema utilizado por la entidad para registrar y reportar los cargos, pagos y estados de cuenta de los comerciantes respecto de sus obligaciones con el IPES es anticuado. La información de cartera es reportada con 2 y hasta 3 meses de atraso, lo que limita a gerentes y equipo administrativo de las plazas para actuar en tiempo real.

- Recaudo de las mensualidades: A pesar de la labor realizadas por gerentes y asistentes en las PDM, se mantiene la dificultad para realizar una mejor gestión para el recaudo de las mensualidades generadas por la imposibilidad de contar en el terreno, con apoyo más frecuente y estructurado de los profesionales del área de Cartera y de Tesorería para realizar seguimiento al pago de las obligaciones de los comerciantes, tanto en las mensualidades pendientes de pago como de los acuerdos de pago suscrito, en los que es común su incumplimiento. Un acompañamiento más efectivo haría más ágil la labor de recaudo y la exigencia del pago de cartera, especialmente a aquellos comerciantes que han





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

estado realizando su oferta sin interrupción, la cual ha registrado un incremento en ventas y por consiguiente, un aumento en sus ingresos.

- <u>Gestión jurídica (coactiva)</u>: Existe una gran dificultad para hacer efectiva la restitución de módulos a comerciantes con contrato, o sin contrato, que han incumplido sus obligaciones con el IPES, razón por la cual se les ha iniciado un proceso coactivo o de restitución del espacio. En el caso de los contratos incumplidos, aún no existe un procedimiento claro que permita tramitar una terminación por incumplimiento de un contrato y la consecuente restitución del espacio. En el caso de las ocupaciones de hecho, el trámite es especialmente difícil de lograr porque una vez sale el expediente de la SESEC se pierde su control. El tránsito por la SJC, el envío a la inspección de policía asignada por la Secretaría Distrital de Gobierno y el logro de la restitución del espacio o pago total de la deuda por el mecanismo de querella policiva no se logra en la gran mayoría de las ocasiones, lo que genera una pérdida de gobernanza por parte del IPES y aumento de la cartera.

De otra parte, la crisis producida por el aislamiento social derivado de la pandemia del COVID -19, genera un retroceso en la verificación del cumplimiento de compromisos que se habían fijado en las audiencias de restitución vía querella policiva, las cuales fueron lideradas por inspectores de Policía de la Secretaría de Gobierno y abogados de la Subdirección Jurídica del IPES, quienes para evitar algún tipo de contagio, no pudieron volver a las plazas de mercado para verificar y completar el proceso. Esta situación también ha generado falta de gobernanza, pues algunos comerciantes querellados no han cumplido con la restitución del espacio o en su defecto, con el pago de acreencias.

La Resolución 620 del 19 de noviembre de 2019 creó el Comité de Asignación de módulos, puestos, locales y bodegas en PDM, el cual está pendiente de reglamentar e iniciar labores. Es importante acelerar la puesta en funcionamiento de este Comité, el cual está conformado por representantes de SESEC y otras subdirecciones. Una vez superada la actual situación originada por el COVID 19, emprendedores y personas interesadas en ocupar estos espacios para la oferta de alimentos, podrían hacer uso de los mismos y mitigar la recesión económica que afecta a miles de ciudadanos que se quedaron sin ninguna fuente de ingreso. Adicionalmente, estas asignaciones incrementarían la ocupación, especialmente en plazas como Cruces, San Carlos, Trinidad Galán y Fontibón.

De orden financiero:

- <u>No ha sido posible contar con una herramienta digital de pagos</u> que permita a los comerciantes de las plazas que están activos (42%), además de los no activos (que puedan hacerlo), cumplir con sus obligaciones frente al pago de los derechos de uso y aprovechamiento económico <u>en línea</u> a una cuenta del Instituto. Con la emergencia actual, los comerciantes que ejercen la actividad comercial han manifestado tener dificultades para realizar los pagos directamente en los bancos por el horario establecido (hasta la 1:00 p.m.), el cual se cruza con su actividad comercial que en esa jornada es más dinámico; También manifiestan riesgo de contagio por las grandes aglomeraciones que están generando la atención en estos bancos.

De recursos humanos:

Todas las plazas de mercado cuentan con un gerente y un asistente administrativo, quienes garantizan la oferta de abastecimiento de alimentos en las condiciones exigidas por la normativa aplicable a estos establecimientos, además del apoyo de profesionales en diversas áreas como psicólogos, trabajadores sociales, publicistas, personas con experiencia en actividades de mercadeo e ingenieros ambientales, entre otros; sin embargo, dado que las acciones de mitigación y prevención del COVID 19, implican un mayor esfuerzo e incremento en la exigencia del cumplimiento de los





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

3. OBSERVACIONES

planes de saneamiento básico, los cuales incluyen protocolos de limpieza y desinfección y verificación, se requiere mayor cantidad de insumos y profesionales de apoyo en ésta área, es decir que existe la necesidad de incluir en el recurso humanos Ingenieros de alimentos que nos ayuden a mitigar los riesgos de una inadecuada manipulación de alimentos en las Plazas Distritales de Mercado.

La meta 1 tiene un avance en su magnitud física de 100 %, sin embargo, el indicador no es acumulativo por lo que es difícil realizar una medición real.

Se observa una reducción presupuestal del 13 % para este proyecto de inversión respecto de la vigencia 2019, una ejecución del 28.66 % en compromisos y giro del 4.06 % en relación al presupuesto asignado. Para la consecución de esta meta se tenía presupuestado según PAA la realización de 135 contratos de prestación de servicios de los cuales 76 se iniciaron en el primer trimestre con un cumplimiento del 56 % que contribuyeron al avance de esta meta.

De acuerdo a lo expuesto por el área y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria causada por la COVID-19 y el aislamiento de la población, se deben generar estrategias de cargue, manipulación de alimentos, venta y distribución lo antes posible, que permitan convertir las plazas de mercado en centrales mayoristas de acopio y distribución de alimentos para garantizar la ocupación de las bodegas y locales y la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito capital, generando así un mayor fortalecimiento de las plazas de mercado como bancos de alimentos en los diferentes sectores de la capital.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La Meta No. 1 del proyecto 1134 no presenta avance durante el primer trimestre.
- 4.2. La Meta No. 2 del proyecto 1041 no presenta avance durante el primer trimestre debido a que se cumplió en el 2019 por lo que no se le asigno recursos para la vigencia.
- 4.3. Se debe replantear la magnitud física de la meta 2 correspondiente al proyecto 1134, ya que alcanzó un avance del 66.7 % para lo que resta de la vigencia.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Generar estrategias de fortalecimiento de las plazas de mercado de acuerdo a la realidad económica de la ciudad, producto de la emergencia sanitaria.
- 5.2. Analizar la posibilidad de devolver al Distrito el uso de suelos como el de las plazas de mercado cuya viabilidad comercial es muy limitada o nula. Ejemplo: PDM Boyacá Real, PDM Los Luceros.

6. APROBACIÓN





INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: FO-175

Versión: 08

Fecha: 27/12/2017

ASESOR DE CONTROL INTERNO

AUDITOR

